MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

CONTRATO SERVICIOS UOC N° 03/2022 "SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL" ID N° 412543

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, con RUC 80010079-4, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal el Sr. Hernán Ysidro Rivas Román** con Cédula de Identidad **N° 813.564** y quien refrenda la firma el **Secretario General** el **Sr. Rubén Darío Bogado** con Cedula de Identidad N° **1.282.264**, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y ,por la otra, **la firma unipersonal de PEDRO FABIAN ESQUIVEL CESPEDES** con **RUC 4.488.029-4**, domiciliada en Tomás Romero Pereira, Ciudad María Auxiliadora, República del Paraguay, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE SERVICIO DE LAVADO Y SERVICIO DE GOMERIA PARA FLOTA VEHICULAR MUNICIPAL "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de servicio de lavado y servicio de Gomería para Flota Vehicular Municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del presente contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS
María Auxiliadora Km. 47

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***no aplica***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412543

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 08/2022, convocado por la *Unidad de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Tomas Romero Pereira*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2021-2025/2022-881 de fecha 27 de junio del 2022.

Rubén A. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomas Romero P.

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS María Auxiliadora Km. 47

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS

LOTE 02								
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida de los servicios	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**Servicio de Gomería para Motoniveladora Volvo G 930, Motoniveladora Volvo G 940**				N/A	N/A		**5.040.000**
1.1	Servicio de parchado de cámaras	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
1.2	Servicio de montaje y desmontaje de cubiertas	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
1.3	Servicio de Auxilio Zona Urbana	7	14	Evento	N/A	N/A	50.000	700.000
1.4	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
1.5	Servicio de cambio de pico	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
2	**Retroexcavadora JCB, Compactadora**				N/A	N/A		**4.060.000**
2.1	Servicio de parchado de cámaras	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
2.2	Servicio de Auxilio Zona Urbana	7	14	Evento	N/A	N/A	50.000	700.000
2.3	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
2.4	Servicio de cambio de pico	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
3	**Tractor Valtra 1780, Tractor John Deere**				N/A	N/A		**5.460.000**
3.1	Servicio de parchado de cámaras ruedas delanteras	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000

Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS Maria Auxiliadora Km. 47

Hernan I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2025
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

3.2	Servicio de parchado de cámaras ruedas traseras	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
3.3	Servicio de Auxilio Zona Urbana	7	14	Evento	N/A	N/A	50.000	700.000
3.4	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
3.5	Servicio de cambio de pico	7	14	Evento	N/A	N/A	70.000	980.000
4	**Camión Volvo VM 260, Camión Ford Cargo 1717, Transportadora**				N/A	N/A		**3.780.000**
4.1	Servicio de parchado de cámaras	7	14	Evento	N/A	N/A	30.000	420.000
4.2	Servicio de montaje y desmontaje de cubiertas	7	14	Evento	N/A	N/A	30.000	420.000
4.3	Servicio de rotación de ruedas	7	14	Evento	N/A	N/A	30.000	420.000
4.4	Servicio de Auxilio Zona Urbana	7	14	Evento	N/A	N/A	50.000	700.000
4.5	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
4.6	Servicio de cambio de pico	7	14	Evento	N/A	N/A	30.000	420.000
5	**Subsolador, Rastrón**				N/A	N/A		**2.520.000**
5.1	Servicio de parchado de cámaras	7	14	Evento	N/A	N/A	30.000	420.000
5.2	Servicio de Auxilio Zona Urbana	7	14	Evento	N/A	N/A	50.000	700.000
5.3	Servicio de Auxilio Zona Rural/Compañías	7	14	Evento	N/A	N/A	100.000	1.400.000
		TOTAL GENERAL						***20.860.000***

Rubén D. Bogado A.
Secretario General
Dist. Tomás Romero P.

TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS Maria Auxiliadora Km. 47

Herman I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 20.860.000 (Guaraníes, Veinte millones ochocientos sesenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Ruben D. Bogado A.
Secretario General
Tomás Romero P.

TALLER MECANICO Y GOMERIA LOS AMIGOS
María Auxiliadora Km. 47

Hernán I. Rivas R.
Intendente Municipal
Dist. Tomas Romero P
Itapua - Py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 05 días del mes de julio del año 2022.

Rubén D. Bogado
Secretario General

Hernán Y. Rivas
Intendente Municipal

Pedro Fabián Esquivel Céspedes
Proveedor